

## ADENDA No. 1

### INVITACIÓN ABIERTA No. 17 DE 2019

#### OBJETO

**Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-** requiere contratar la adquisición, instalación, integración y puesta en funcionamiento de los sistemas de transmisión de Televisión Digital Terrestre - TDT en el estándar DVB-T2, incluyendo las obras civiles y sistemas eléctricos necesarios para tal fin, en las nuevas estaciones denominadas Chámeza 1, Chámeza 2 y Nunchía, (Casanare) las cuales harán parte de la Red Pública de TDT, nacional y regional, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en el Anexo Técnico, las reglas de participación y demás documentos que forman parte integral del proceso de selección y del proyecto.

#### EL GERENTE DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No. 000488 de fecha 20 de marzo de 2019, debidamente posesionado según Acta No. 033 del 21 de marzo de 2019, quien actúa como ordenador del gasto en el presente documento y en especial en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto-Ley 019 de 2012 y el Decreto N° 1082 de 2015, y demás normas concordantes y en virtud de las observaciones presentadas a las reglas de participación, se aclararan, se ajustan y se modifican aspectos técnicos de la invitación, para lo cual se ha decidido emitir la presente adenda, que para todos los efectos quedará así:

1. Se aclara el numeral 1.2.10. de las Reglas de Participación, el cual quedará de la siguiente manera:

#### 1.2.10. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC, PARA CONTRATAR:

*De conformidad con los señalado en la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EERECC-01 de Colombia Compra Eficiente quien indica que: "El uso del Clasificador en el Secop y en el Plan Anual de Adquisiciones es obligatorio para todas las Entidades Estatales, sin importar el régimen de contratación que aplique porque corresponde a una disposición general que se aplica a todos los partícipes del Sistema de Compra Pública" y al Numeral 1, del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 Decreto No. 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios así:*

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43000000	43220000	43221700
73000000	73170000	73171500
81000000	81100000	81101700
83000000	83110000	83111800
83000000	83120000	83121700
<u>81000000</u>	<u>81110000</u>	<u>81111500</u>

2. Se aclara el numeral 2.12. de las Reglas de Participación, el cual quedará de la siguiente manera:

#### 2.12. FIRMA DEL CONTRATO

*El proponente seleccionado deberá concurrir para la firma del contrato, en el día y la hora que se le comunique, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del acto motivado de la adjudicación. Si por algún motivo no imputable al(las) oferente(s) adjudicatario(s), no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la*

Página 1 de 5



Adenda No. 1 al Proceso de Invitación Abierta No. 17 de 2019

propuesta, el(las) proponente(s) seleccionado(s) tendrá(n) la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado necesario para la suscripción del contrato, además de lo anterior deberá aceptar el contrato por la plataforma SECOP II.

[...]

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
[...]	[...]	[...]
Plazo límite para expedir adendas	29 de agosto de 2019	<a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a>
Cargue de propuestas	02 de septiembre de 2019 hasta las 10:00 a.m.	<a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a>
Acto de apertura de propuestas	02 de septiembre de 2019 a las 10:20 a.m.	<a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a>
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas	Del 3 al 4 de septiembre de 2019	<a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a>
Publicación del informe de evaluación	05 de septiembre de 2019	<a href="http://www.rtvc.gov.co">www.rtvc.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a>
Traslado del informe de evaluación y oportunidad para presentar observaciones al Informe de evaluación	Del 6 al 10 de septiembre de 2019	<a href="http://www.rtvc.gov.co">www.rtvc.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a>
Publicación de respuestas a observaciones al informe de evaluación – Evaluación final	11 de septiembre de 2019	<a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a>
<u>Audiencia de adjudicación - o Declaratoria de Desierto.</u>	<u>12 de septiembre de 2019</u>	<u>En la Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá D.C - 3 Piso</u> <u>10:30 AM</u> <u><a href="http://www.rtvc.gov.co">www.rtvc.gov.co</a></u> <u><a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a></u>

[...]

3. Se modifica el numeral 4. de las Reglas de Participación, el cual quedará de la siguiente manera:

#### 4. FACTORES DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

[...]

➤ **PATRIMONIO LÍQUIDO PL = Activo Total – Pasivo Total**

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un PL mayor o igual al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial.

- **Modalidades Individuales**

Con corte fiscal del año 2018, el Participante Individual debe tener un patrimonio líquido, calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, de mayor o igual treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial.

El patrimonio líquido se expresa mediante la siguiente fórmula:

Página 2 de 5



$$PL = \text{Activo total} - \text{Pasivo total} \geq 30\% \text{ del Presupuesto Oficial}$$

- **Modalidades Conjuntas**

Con corte fiscal del año 2018, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un patrimonio líquido mayor o igual al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

El patrimonio líquido para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i [(Total \text{ Activo}_i - Total \text{ Pasivo}_i) * \text{Participación Porcentual}_i] \geq 30\% \text{ del Presupuesto Oficial}$$

Donde  $i$  indica al Integrante del Participante.

4. Se modifica el numeral 5.1. de las Reglas de Participación, el cual quedará de la siguiente manera:

#### 5.1. CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS

Las especificaciones y características mínimas de los equipos, elementos y sistemas objeto del contrato, las obras civiles que se deben desarrollar en cada una de las estaciones y las condiciones de instalación, se describen en el **Anexo Técnico** y las **Fichas Técnicas** que hacen parte del **Anexo Técnico**, el cual se entenderá aceptado con la suscripción de la **Carta de Aceptación**. Estas especificaciones y características son mínimas y de obligatorio cumplimiento y no constituyen una exclusión de ofrecimientos que puedan mejorarlas, no obstante, la solución de implementación diseñada por el contratista y los equipos ofertados deben cumplir con tales características y especificaciones del **Anexo Técnico** y satisfacer las pruebas FAT y SAT de conformidad con las especificaciones del **Anexo Mediciones de Aceptación de Sistemas**.

La propuesta debe estar acompañada de una certificación que incluya el aval técnico general de un ingeniero Eléctrico, Electricista, Electrónico o de Telecomunicaciones, y tal aval deberá presentarse de conformidad con el formato establecido en el **Anexo Aval Técnico General de la Oferta** y deberá adjuntarse copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con constancia de vigencia. Asimismo, debe presentarse una certificación que incluya el aval técnico en lo que respecta a las obras civiles relacionadas con las torres, de un ingeniero civil, y dicho aval deberá presentarse de conformidad con el formato establecido en el **Anexo Aval Técnico de la Oferta - Torres** y deberá adjuntarse copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con constancia de vigencia.

Los proponentes deberán diligenciar y presentar el **Anexo Equipos y Elementos Ofertados**, indicando taxativamente las marcas, modelos y referencias requeridas, así como los folios de la propuesta en los que se soportan las características técnicas requeridas, de tal manera que RTVC cuente con información suficiente para verificar el cumplimiento de las mismas y realizar la comparación objetiva de las ofertas. Las características relacionadas en dicho Anexo Equipos y Elementos Ofertados que requieran ser evaluadas deben ser soportadas con manuales, catálogos o certificaciones de los fabricantes.

Para la evaluación de las propuestas RTVC no tendrá en cuenta la presentación, como propio, del Anexo Técnico del presente proceso, por lo tanto, éste no es obligatorio presentarlo en la propuesta. No obstante, los **Proponentes** deberán presentar junto con sus ofertas, **CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO EMITIDAS POR LOS FABRICANTES** en donde se indique expresamente que los equipos y elementos ofertados en la presente Invitación Abierta cumplen con las características y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico. Las mencionadas Certificaciones de Fabricante deben presentarse como mínimo para los siguientes equipos y elementos:

No.	EQUIPOS Y ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN
1	Transmisor
2	GPS externos al transmisor
3	Filtros
4	Combinadores
5	Conmutadores Coaxiales de Transmisores - CCT
6	Cargas Fantasma
7	Distribuidores
8	Antenas Panel
No.	EQUIPOS Y ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE RECEPCIÓN SATELITAL
9	IRD o Receptores Satelitales Profesionales
10	TVRO

Página 3 de 5

No.	EQUIPOS Y ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS
11	Transformadores MT-BT
12	UPS

Los catálogos de equipos, información técnica o certificaciones de fabricantes que se presenten en español o Inglés no requieren traducción oficial ni apostilla o consularización, caso contrario de los documentos técnicos que se presenten en otros idiomas diferentes al Inglés o Español, los cuales si requerirán de traducción oficial y apostilla o consularización. En todo caso, RTVC se reserva el derecho de solicitar aclaraciones sobre el texto de los documentos presentados.

5. Se modifica el numeral 5.2. de las Reglas de Participación, el cual quedará de la siguiente manera:

#### 5.2. EXPERIENCIA EN SUMINISTRO E INSTALACIÓN

Los **proponentes** deberán anexar en sus ofertas máximo diez (10) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y finalizados en un cien por ciento (100%) dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, y cuyos objetos o actividades sean de suministro e instalación de transmisores de Televisión Digital Terrestre – TDT y sistemas radiantes para televisión, para lo cual deberá cumplirse lo siguiente:

- El valor de la sumatoria del conjunto de las certificaciones que presente cada proponente deberá corresponder como mínimo al **100% del presupuesto total oficial del proyecto**, expresado en SMMVL del 2019.
- El proponente deberá presentar como mínimo cuatro (4) certificaciones que acrediten experiencia en suministro de transmisores de Televisión Digital Terrestre - TDT con sistema de refrigeración por aire de potencia menor a 2 kW rms y mayor o igual a 500 W rms.
- El proponente deberá demostrar, dentro de las certificaciones presentadas, la experiencia en instalación de transmisores, para al menos veintisiete (27)\* transmisores de Televisión Digital Terrestre – TDT, indistintamente del tipo de refrigeración.
- El proponente deberá demostrar, dentro de las certificaciones presentadas, la experiencia en suministro e instalación de Sistemas Radiantes, para al menos nueve (9)\* Sistemas Radiantes para televisión.

\* La cantidad de transmisores y sistemas radiantes que se solicita acreditar para demostrar experiencia, corresponde al triple de la cantidad de estos elementos que se pretenden implementar con esta contratación.

**NOTA 1:** Es posible acreditar las experiencias exigidas en suministro de transmisores de TDT, en instalación de transmisores de TDT y en suministro e instalación de Sistemas Radiantes para televisión, con una misma certificación o certificaciones independientes, respetando la cantidad máxima y mínima de certificaciones permitidas.

**NOTA 2:** Si el oferente presenta más de diez (10) certificaciones, solo se tendrán en cuenta para la evaluación las diez (10) primeras de acuerdo con el orden de foliación.

6. Se modifica el numeral 5.2.1. de las Reglas de Participación, el cual quedará de la siguiente manera:

#### 5.2.1. PRESENTACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Las certificaciones deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Entidad contratante
- Contratista, aclarando si es individual o una forma asociativa.
- Objeto
- Experiencia que se pretende acreditar
- Fechas de inicio (día/mes/año)
- Fecha de terminación (día/mes/año)
- Fecha de certificación (día/mes/año)
- Datos de la persona que suscribe la certificación, teléfono y/o correo electrónico.

En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya suscrito el contrato o se haya prestado el servicio, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente.



Para el caso de contratos que contengan diversas actividades, solo se tendrán en cuenta las exigidas para participar en el presente Proceso de Selección, razón por la cual las certificaciones de este tipo de contratos (ejemplo: llave en mano u objeto complejo o similar) deben desagregar las actividades desarrolladas y cuantificar su valor, y de no cumplirse esta exigencia la certificación no será tenida en cuenta.

La información requerida que no sea posible acreditar con las certificaciones, podrá ser demostrada mediante actas de terminación o liquidación, o cualquier otro documento idóneo expedido por la entidad contratante. Cuando el valor de las experiencias exigidas se encuentre expresado en moneda extranjera, se atenderán las siguientes reglas:

[...]

7. Se modifica mediante la presente Adenda el componente y las fichas técnicas que hacen parte del Anexo Técnico y el Anexo de Equipos y Elementos Ofertados, en relación con las aclaraciones que dieron lugar de acuerdo con el documento de respuesta a las observaciones. Se adjunta el Anexo Técnico que incluye las Fichas Técnicas, con las modificaciones en azul, negrilla y subrayado para mayor claridad y facilidad en su entendimiento.

8. Se modifica el aparte que se encuentra en azul, negrilla y subrayado.

9. Todas las demás condiciones de la de la Invitación Abierta No. 17 de 2019 que no fueron modificadas o adicionadas mediante la presente adenda continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2019.



JUAN RAMÓN SAMPER  
Gerente

Revisó: Sandra Lorena Gómez Osorio – Jefe (E) de Oficina Asesora Jurídica  
Orlando Bernal Díaz / Director de Tecnologías Convergentes   
Claudia Milena Fernández / Coordinadora del área de Presupuesto  
Martín Pimienta / Contratista/Gerencia 

Proyectó: Andrei Mateo Aguilera Montero/Ingeniería de Red   
Jaime Adriano Kuan Bahamón/Ingeniería de Red   
Juan Sebastián Garcés/Abogado Dirección Tecnologías Convergentes   
Luis Alfonso Vargas Amado/Coordinador Ingeniería de Red   
Paula Ocampo Quintero/Profesional Universitario área de Presupuesto 

Consolidó: Diego Naranjo Durán / Contratista Procesos de Selección.

Página 5 de 5

